



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



Informe de actividades 2007



Índice

	Pág.
Introducción	3
Marco normativo	4
Ámbito de acción	5
Funciones	6
Propuestas de reforma	7
I. Dirección de Responsabilidades Administrativas	9
II. Dirección de Situación Patrimonial	15
III. Dirección de Auditoría Interna	24
IV. Dirección de Vinculación Municipal	30
V. Coordinación Administrativa	36
VI. Secretaría Técnica	37
Prensa y difusión	38
Conclusiones	39



Introducción

La exigencia de mejores gobiernos no es una expresión de moda, ni algo que pueda tirarse por la borda cuando los niveles de desprestigio en las instituciones son de los más altos que se tenga registro, sólo hace falta dar una mínima revisión a las encuestas y estudios sobre el tema para darnos cuenta del bajo nivel de aceptación y alta crítica de que somos objeto los funcionarios públicos de elección y designación.

Temas como: altos salarios de los funcionarios, abuso de autoridad, irresponsabilidad, peculado, nepotismo, entre otros, difícilmente pueden combatirse con eficacia sino se cuenta con la participación de los ciudadanos, ante esta proliferación no son ni serán suficientes los sistemas de fiscalización institucionales, el pasmo colectivo solo alimenta la democratización de la corrupción y ésta como se difunde con frecuencia, no sólo esta en el gobierno, también la encontramos en el sector privado, incluso en las organizaciones internacionales y hasta en los medios de comunicación.

No se trata de decir que como el ciudadano no denuncia, las instituciones son ineficaces, se pretende avanzar en la cultura de la denuncia y de luchar en contra el excepticismo, hay que extirpar el “total no pasa nada”, para poder convencer es necesario predicar con el ejemplo, no solo en el discurso sino en el ejercicio diario, con actitudes que muchas veces desagradan a algunos, como el no recibir regalos, presentes u obsequios mientras se está ejerciendo alguna función pública, así desde nuestro punto de vista, es obsoleta toda norma que en su contenido exprese que solo puedan aceptarse regalos hasta por tal monto, como actualmente establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

De acuerdo con un clásico del tema Stephend D. Morris “La corrupción concede al gobierno darse el lujo de no cambiar nada mientras aparenta, e incluso difunde, estar promoviendo el cambio” y la transparencia, cuando al cesar sus funciones aparecen el descaro y la verdadera condición humana irrespetuosa del honor y la ética, el cáncer del estado de derecho: la corrupción.

El presente informe tiene la característica de contener información confiable a quien la consulta, fue preparada por cada una de las direcciones con que cuenta la Contraloría del Poder Legislativo, en donde se resguardan expedientes y archivos confiables para la toma de decisiones.

Durante el año que se informa, se ha pretendido realizar un trabajo con responsabilidad y ética, con profesionalismo y decoro, con honestidad y transparencia, con la seguridad de que los que aquí laboramos hacemos nuestro mejor esfuerzo por actuar con principios y apego al estado de derecho a efecto contribuir para un mejor Estado de México.

Marco Normativo



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



El ámbito de competencia de la Contraloría del Poder Legislativo se enmarca en los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación al desempeño de los servidores públicos y a sus obligaciones; en el Estado se establece en los artículos 42, 43, 44, 47 y 49 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Los ordenamientos jurídicos locales que dan atribuciones a la Contraloría del Poder Legislativo, son los artículos 61, 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Asimismo, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 94 fracción III establece la creación de la Contraloría, para ejercer las atribuciones que son propias del Poder Legislativo en materia de control y evaluación de la gestión pública interna y en la aplicación de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

El artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo determina que las atribuciones de la Contraloría estarán reguladas por el Reglamento de la propia Ley. Los artículos 153, 154, 155 y 156 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México en la que se establecen sus atribuciones y facultades, para proceder en la aplicación de la Ley de Responsabilidades. Asimismo, a partir de la segunda mitad del 2006, se cuenta con un Reglamento Interno aprobado por el Pleno del Poder Legislativo y publicado en la Gaceta del Gobierno.

El universo de trabajo está constituido por ***los Diputados de la Legislatura Local, los funcionarios públicos de elección popular de los 125 ayuntamientos y los servidores públicos de las Dependencias del Poder Legislativo.***

Ámbito de acción



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



Primero, tiene que ver con el *procedimiento administrativo disciplinario* sobre responsabilidades por nepotismo, abuso de autoridad, incumplimiento de comisiones, irregularidades en el desempeño laboral y por responsabilidades administrativas resarcitorias;

Segundo, se vigila que los servidores públicos cumplan con la obligación de presentar su *manifestación de bienes* y analizar la *evolución patrimonial* de conformidad con la Ley respectiva. Coordina y supervisa el proceso de *Entrega-Recepción* de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política y de las Dependencias del Poder Legislativo, así como de inspección del patrimonio de la Legislatura.

Tercero, constituido por los aspectos técnicos del sistema de seguimiento, control, evaluación y *auditoría de la gestión pública interna*. Asimismo, se participa para verificar el cumplimiento legal de los procesos de licitación y adquisición de bienes y servicios;

Cuarto, la vinculación municipal, que consiste en analizar, *asesorar, capacitar* y sugerir líneas de acción sobre distintos tópicos de la administración municipal a los ayuntamientos, y sus funcionarios.



Funciones

La Contraloría ejerce sus funciones en un plano restringido, en cuanto al universo de trabajo no, pero si en el cumplimiento del cometido de cualquier órgano de control, lo cual se refleja en el tipo de sanciones y recomendaciones que se aplican a servidores públicos recurrentes, las cuales con frecuencia sólo llegan a la amonestación y/o apercibimiento.

Es necesario destacar que las atribuciones de vigilancia, control, evaluación y auditoría, se han visto reforzadas con el Reglamento Interno de esta Dependencia, aunque podrían mejorarse sustancialmente si se delegaran las funciones de firma de las sanciones al Contralor en turno, en particular los que tienen que ver con los servidores públicos del Poder Legislativo.

Lo anterior se puede comparar si revisamos las atribuciones de la Contraloría con las de otros órganos de control dentro de la entidad en los que se percibe una diferencia en el marco legal de actuación. Es necesario modificar la Ley a efecto de que en lo referente a la Manifestación de Bienes de los servidores públicos municipales de elección popular, esta facultad corresponda a la Contraloría o a cualquier otra instancia o dependencia del Poder Legislativo, en apego a lo establecido en el artículo 115 Constitucional.

Es importante institucionalizar los convenios con los municipios, pues según la evidencia empírica tienen un efecto positivo que se muestra en la gobernabilidad y la concientización del cargo entre los integrantes de los ayuntamientos, al impartírseles cursos de ética, responsabilidades y rendición de cuentas, entre otros.



Propuestas de reforma

Proponemos a la Junta de Coordinación Política lo siguiente:

- ◆ Reformar el artículo 38 bis fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en el sentido de excluir la recepción de Manifestación de Bienes de los servidores públicos municipales de elección popular por parte de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo, para que **sea facultad de la Legislatura a través de la Contraloría, del OSFEM, o de cualquier otra instancia o dependencia del Poder Legislativo.**
- ◆ En caso, reformar el artículo 155 fracción V del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en el sentido de **facultar** a esta Contraloría para recibir y resguardar las Manifestaciones de Bienes de los servidores públicos antes citados.
- ◆ Modificar el artículo 79 de la LRSPEyM en el sentido de que tendrán obligación de presentar Manifestación de Bienes, ante la Legislatura del Estado, los servidores públicos municipales de elección popular, incluyendo la del Gobernador del Estado.
- ◆ Reformar el artículo 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que la facultad del Presidente Municipal de nombrar al Contralor Municipal se transfiera a una propuesta que haga el ayuntamiento, ratificada por la Legislatura local.
- ◆ Firmar el Acuerdo Delegatorio correspondiente, a efecto de que las resoluciones que involucren al personal del Poder Legislativo puedan ser firmadas por la Contraloría.
- ◆ Que la Junta de Coordinación Política apruebe la normatividad en materia administrativa, a efecto de regular correctamente viáticos, fondo revolvente, combustibles y asignación y uso de vehículos, entre otros.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



En resumen, la Contraloría del Poder Legislativo puede fortalecer su marco de actuación y con ello mejorar sus funciones con las siguientes acciones:

- 1.- Reformar el artículo 38 bis fracción XVII de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.**
- 2.- Reformar el artículo 48 fracción VI y 112 fracción XVI de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**
- 3.- Reformar los artículos 58 y 79 de la **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios**, aunque lo más acorde a la realidad sería plantear una nueva ley en la que se incluyan el tipo de sanciones, separar el juicio político, entre otras.
- 4.- Un Acuerdo Delegatorio de la Junta de Coordinación Política al Contralor a efecto de firmar las resoluciones que involucren al personal del Poder Legislativo.
- 5.- Institucionalizar los convenios con los municipios y la Contraloría, a efecto de contribuir a la gobernabilidad y el buen gobierno.



I. Dirección de Responsabilidades Administrativas

La Contraloría del Poder Legislativo es la dependencia encargada de actuar a través de mecanismos legales, contra actos de corrupción; y mediante el Sistema Estatal de Quejas y Denuncias; cualquier ciudadano puede denunciar o quejarse, por irregularidades en el actuar de las autoridades o servidores públicos del Poder Legislativo y de los Ayuntamientos del Estado de México.

Las **quejas** se pueden presentar por personas que sufran un perjuicio personal y directo, ante la propia Contraloría; o bien mediante los buzones ubicados en los Ayuntamientos del Estado de México. La **denuncia** la puede presentar cualquier ciudadano que tenga conocimiento de una irregularidad que cause perjuicio al interés social; o que contravenga disposiciones de orden público; lo que permite que la denuncia se inicie a petición de una persona o bien de la propia Contraloría, vigilando ese interés social y que; de oficio, investigue la irregularidad de la que presuma, alguna responsabilidad de los Servidores Públicos del Poder Legislativo o de los Integrantes de los Ayuntamientos: La responsabilidad **resarcitoria** por lo general se nos hace llegar como producto de resultado de una auditoría o denuncia de daño patrimonial por instituciones como: la Contraloría del Poder Ejecutivo, el OSFEM, o la propia Legislatura a través de alguna de sus dependencias.

a) Desconcentración

Con el propósito de fortalecer las acciones de la Contraloría, se han emprendido acciones, tendientes a fortalecer el enfoque preventivo de esta Dependencia, derivado de ello, se cuenta con tres Delegaciones Regionales, ubicadas en los municipios de: **Naucalpan**, que funciona a partir del mes de junio del 2003 y atiende a 35 municipios del área del Valle de México; **Chalco**, abierta en el mes de agosto de 2005 y atiende a 25 municipios de la Zona Oriente; y la Delegación Sur que inicia en el mes de mayo de 2005, ubicada en **Temascaltepec**, con atención a 14 municipios de esa región.



DESCONCENTRACIÓN



b) Resultados

La Contraloría en materia de responsabilidades administrativas de enero a diciembre de dos mil siete, inició **616** expedientes para determinar las responsabilidades administrativas subyacentes de los cuales **47** fueron radicados para procedimiento administrativo disciplinario; para el desarrollo de sus atribuciones la Dirección responsable se auxilia de tres departamentos de Atención a Denuncias, de Atención a Quejas y de Atención a Denuncias por Responsabilidad Resarcitoria y de las Delegaciones Regionales.

Los expedientes iniciados en el presente año se integran de la siguiente manera:

1. Quejas

Expedientes de información previa

INICIADOS	EN TRÁMITE	RADICADOS	CONCLUIDOS
37	18	4	15



Expedientes de procedimiento

INICIADOS	EN TRÁMITE	PROYECTO DE RESOLUCIÓN	PENDIENTES EN LA J.C.P. PARA FIRMA	CONCLUIDOS O RESUELTOS	PENDIENTES DE REMITIR A LA J.C.P.
34	43*	12*	50*	21*	12*

Nota: De los 34 expedientes iniciados en 2007, 4 corresponden a información previa, los restantes se iniciaron de las Delegaciones y/o de Generales 2006.

2. Denuncias

Expedientes de información previa

INICIADOS	EN TRÁMITE	RADICADOS	CONCLUIDOS
164	68	8	88

Expedientes de procedimiento

INICIADOS	EN TRÁMITE	PROYECTO DE RESOLUCIÓN	PENDIENTES EN LA J.C.P. PARA FIRMA	CONCLUIDOS O RESUELTOS	RECURSOS
273	271*	41*	187*	54*	34*

* Incluye datos de expedientes iniciados antes del 2007.

3. Responsabilidades Resarcitorias

Expedientes de información previa

INICIADOS	EN TRÁMITE	RADICADOS	CONCLUIDOS
28	19*	6*	43*

* Expedientes correspondientes al año 2007 y anteriores.



Expedientes en procedimiento

INICIADOS	EN TRÁMITE	PROYECTO DE RESOLUCIÓN	PENDIENTES EN LA J.C.P. PARA FIRMA	CONCLUIDOS O RESUELTOS	PENDIENTES DE REMITIR A LA J.C.P.
12	39*	12*	24*	2*	11*

* Expedientes correspondientes al año 2007 y anteriores.

4. Delegación Valle de México - Naucalpan

Expedientes de información previa

INICIADOS	EN TRÁMITE	RADICADOS	CONCLUIDOS
226	140	12	74

5. Delegación Oriente - Chalco

Expedientes de información previa

INICIADOS	EN TRÁMITE	RADICADOS	CONCLUIDOS
121	87	8	26

6. Delegación Sur - Temascaltepec

Expedientes de información previa

INICIADOS	EN TRÁMITE	RADICADOS	CONCLUIDOS
28	19*	6*	43*

c) Sistema de Buzones

En el año 2007 se realizaron **845** revisiones a buzones, los cuales se encuentran instalados en los 125 ayuntamientos del Estado, encontrándose un total de **58** quejas y denuncias.

De igual forma se elaboraron durante este periodo **5,919** **oficios**, de los cuales **5,157** han sido debidamente notificados. Se enviaron para firma a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política **77** **proyectos de resolución**, los cuales han sido devueltos debidamente firmados.



A la fecha de los 319 procedimientos instaurados se han resuelto **77**; están en espera **261** proyectos de resolución para firma en la Junta de Coordinación Política, y se encuentran en trámite **353*** expedientes.

* Esta cifra incluye expedientes del año 2007 y anteriores.

d) Programas Especiales

Un aspecto es la formación e instrumentación de cuatro programas preventivos, dirigidos a los servidores públicos que integran los ayuntamientos del Estado y tienen como principal finalidad el *prevenir la práctica de conductas irregulares*, que en forma reiterada se han presentado en los ayuntamientos de administraciones pasadas y actuales. Estos programas son los siguientes:

Contenido	Iniciados	Observaciones
1. Verificar que los Presidentes Municipales convoquen sistemáticamente a sesión de cabildo para que se celebre una cada ocho días.	125	Campaña permanente Verificar que se cumpla con la obligación del Presidente Municipal, de convocar a sesiones de cabildo como lo establecen los artículos 28 y 48 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
2. Verificar que los Síndicos y Regidores de los ayuntamientos asistan puntualmente a las sesiones y firmen el libro de actas.	125	Campaña permanente Verificar que se cumpla con la obligación plasmada en los artículos 28 y 55 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
3. Detectar posibles casos de nepotismo entre los integrantes de los ayuntamientos y titulares de las dependencias administrativas.	125	Campaña permanente Verificar que no se transgreda la obligación de los servidores públicos plasmada en el artículo 42 fracción XIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
4. Verificar la autorización y publicación del Presupuesto, Bando y Plan de Desarrollo.	125	Campaña anual y trianual Verificar que los miembros del ayuntamiento, observen la normatividad contenida en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, OSFEM y PLANEACIÓN, para autorizar y publicar estos documentos.



Para reforzar este mecanismo preventivo, se han impartido durante el año **14** asesorías a diferentes ayuntamientos de la entidad, a las cuales han asistido **492** servidores públicos; siendo el objetivo principal dar a conocer las atribuciones que tienen los ayuntamientos como Órgano de Gobierno y las de cada uno de los integrantes de los mismos.

e) Cuadro resumen de actividades

Actividad	Cantidad realizada
Expedientes iniciados	616
Proyectos de resolución remitidos o para remitir a la Junta de Coordinación Política	318
En el archivo o concluidos	77
Oficios elaborados	5,919
Notificaciones realizadas	5,197
Revisiones a buzones de quejas y denuncias	845
Quejas y denuncias recabadas mediante el sistema de buzones	58
Actas levantadas	660
Asesorías	14

Fuente: Archivo de la Dirección de Responsabilidades Administrativas.

En el año **2007**, se recibieron **14** amparos promovidos por 14 servidores públicos de elección popular municipal de los cuales a la fecha **3** concluyeron y **11** se encuentran en trámite; así mismo, la Dirección recibió **17 recursos de inconformidad** interpuestos por servidores públicos de elección popular municipal, encontrándose **8** resueltos, ninguno desechado; y **16** en trámite.

En el presente año, se concretó la instalación y operación del **Sistema Integración y Seguimiento de Expedientes en el Departamento de Denuncias** de esta dirección, el cual permite optimizar el uso de los recursos con que se cuenta y permite al Contralor desde su computadora personal conocimiento de los expedientes.



II. Dirección de Situación Patrimonial

- ❖ Se llevaron a cabo 7 talleres relativos al Procedimiento Administrativo para los servidores públicos de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en coordinación con la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno del Poder Ejecutivo.

Naucalpan 10 septiembre	Temascaltepec 11 Septiembre	Chalco 12 septiembre	Atacomulco 13 septiembre	Naucalpan 14 Septiembre	Tonatico 18 Septiembre	Toluca 19 septiembre
Contralores 10 Síndicos 6 Seg. Púb. 8 Otros - 13 total 37	Contralores 6 Síndicos 5 Seg. Púb. 5 Otros. 18 total: 34	Presidente Mpal. 1 Contralores 14 Síndicos 11 Seg. Púb. 9 Otros. 48 total: 83	Contralores 5 Síndicos 8 Seg. Púb. 9 Otros. 27 total: 49	Contralores 13 Síndicos 7 Seg. Púb. 4 otros 64 total: 88	Presidente Mpal. 1 Contralores 8 Síndicos 6 Seg. Púb. 10 Otros 7 total: 32	Contralores 13 Síndicos 11 Seg. Púb. 10 Otros 16 total: 50
Acolman, Ecatepec, Nextlalpan, Nopaltepec	Amanalco	Atenco	Jiquipilco Polotitlán	Jilotzingo	Zumpahuacan	0

Presidentes Municipales 2
 Contralores 69
 Síndicos 54
 Seg. Púb. 55
 Otros 193

Total: 373

- ❖ Se impartió un curso sobre la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
 - Asistiendo en total 20 servidores públicos de cinco municipios de la Región Valle de Toluca.
- ❖ Se realizaron 5 talleres para la presentación del Programa de Manifestación de Bienes por Anualidad 2006, a los servidores públicos municipales del Estado de México.



- Asistieron 285 servidores públicos de 107 Ayuntamientos:
- Región Valle de Toluca 20 municipios, servidores públicos asistentes 60
- Región Norte 14 municipios, servidores públicos asistentes 38
- Región Sur 16 municipios, servidores públicos asistentes 35
- Región Sureste 10 municipios, servidores públicos asistentes 25
- Región Noreste 13 municipios, servidores públicos asistentes 30
- Región Oriente 19 municipios, servidores públicos asistentes 57
- Región Metropolitana 15 municipios, servidores públicos asistentes 40

1. Departamento de Registro Patrimonial

a) Manifestación de bienes

✓ Recepción y Registro de Manifestación de Bienes.

Durante este período se recibieron, registraron y resguardaron, manifestaciones de bienes por alta, baja y anualidad, distribuidas de la siguiente manera:

Motivo	Cantidad
Altas	155
Bajas	97
Anuales	743
Total	995

En relación con el año anterior se observa una disminución del 24% ya que en el 2006 se recibieron 1301 manifestaciones de bienes en sus tres modalidades.

✓ Padrón de servidores públicos obligados a presentar manifestación de bienes al 30 de noviembre de 2007.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



Dependencia	Cantidad
Junta de Coordinación Política	6
LVI Legislatura	75
Grupos Parlamentarios	74
Secretaría de Asuntos Parlamentarios	44
Secretaría de Administración y Finanzas	106
Comunicación Social	7
Instituto de Estudios Legislativos	4
Contraloría	114
Órgano Superior de Fiscalización	395
Total	825

Observándose un incremento del 25% en relación al año anterior, cuyo padrón estuvo conformado por 659 servidores públicos.

✓ **Campaña de Prevención para la presentación de la manifestación de bienes.**

Cuyo objetivo fue Lograr que los diputados y los servidores públicos del Poder Legislativo, cumplan en tiempo y forma con la presentación de su manifestación de bienes por actualización 2006.

Durante el mes de mayo de cada año, los Servidores Públicos del Poder Legislativo tienen la obligación de manifestar las modificaciones que haya sufrido su patrimonio durante el año anterior, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 80 fracción III y 82, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Para dar cumplimiento a esta disposición legal, la Contraloría del Poder Legislativo publicó durante el mes de febrero el Padrón de los Servidores Públicos obligados a ello, tal y como lo señala el Artículo 79 de la Ley en cita y se realizó las siguientes actividades:

1. En enero con base en la plantilla de personal enviada por la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal del 31 de diciembre del 2006, y el primer movimiento de personal de la primera quincena de enero del 2007, se determinó el Padrón de Servidores Públicos del Poder Legislativo que presentaron su manifestación anual correspondiente al ejercicio 2006.
2. En febrero, tal y como lo establece el Artículo 79 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se difundió el Padrón de los Servidores Públicos obligados a presentar manifestación de bienes.



La difusión del Padrón se llevó a cabo de la siguiente manera:

- ❖ Se entregó mediante oficio a la Junta de Coordinación Política y a los Directores Generales de cada una de las Dependencias del Poder Legislativo, el Padrón de los Diputados y Servidores Públicos que están obligados a declarar la modificación de su patrimonio.
 - ❖ Se publicó el Padrón referido en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
3. De acuerdo con la nómina del 31 de diciembre del 2006, el Padrón de Servidores Públicos que estuvieron obligados a presentar manifestación de bienes por actualización anual, fue el siguiente:

Dependencia	Cantidad
Junta de Coordinación Política	4
LVI Legislatura	75
Grupos Parlamentarios	54
Secretaría de Asuntos Parlamentarios	42
Secretaría de Administración y Finanzas	94
Comunicación Social	4
Instituto de Estudios Legislativos	3
Contraloría	107
Órgano Superior de Fiscalización	359
Total	742

4. En febrero, se elaboró el formato de manifestación de bienes por anualidad.
5. En marzo, se elaboró el cartel y tríptico alusivo a la presentación de manifestación de bienes por actualización anual.

Durante el mes de abril:

1. Se colocaron carteles alusivos a tal obligación en áreas estratégicas de los inmuebles del Poder Legislativo.
2. Distribución de los formatos personalizados a Diputados y Servidores Públicos obligados en el Poder Legislativo.



3. Se impartieron 6 talleres de "Manifestación de Bienes por Actualización Anual 2006" a las dependencias del Poder Legislativo.
4. En coordinación con la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, se insertó en la parte inferior de los recibos de pago de todos los servidores públicos del Poder Legislativo la siguiente leyenda:

Quincena	Leyenda
1ª y 2ª de abril	Ve haciendo cuentas! Porque en mayo se presenta la manifestación de bienes por Anualidad 2006

Durante el mes de mayo:

1. Se hizo guardia en las oficinas de la Contraloría hasta las 20:00 hrs. para la recepción de manifestaciones y el 31 de mayo la guardia fue hasta las 24:00 hrs. Mismas que fueron notificadas a todas las Dependencias mediante oficio.
2. Se insertó en los recibos de pago de las dos quincenas de mayo las siguientes leyendas:

Quincena	Leyenda
1ª de mayo	No olvides entregar en tiempo y forma tu manifestación de bienes!
2ª de mayo	Últimos días para presentar tu actualización anual 2006!

3. Continuaron las asesorías de manera personal o colegiada a Diputados, así como a los Servidores Públicos del Poder Legislativo.
4. Se instaló durante la última semana de mayo un módulo de recepción de manifestación de bienes en el Recinto Legislativo.

Una vez concluida la campaña preventiva encaminada a la presentación en tiempo y forma de la Manifestación de Bienes por Actualización Anual 2006, se tuvo 1 servidor público extemporáneo en la presentación de la misma, lo que significa un 0.1% del total de servidores públicos obligados.



b) Registro y control de expedientes de Procedimientos Administrativos instaurados durante el período de enero-diciembre 2007.

Durante este período, se registraron procedimientos administrativos instaurados a servidores públicos de Elección Popular Municipal y del Poder Legislativo, mismos que fueron remitidos al Departamento de Procedimiento y Evolución Patrimonial para su cumplimiento, distribuidos de la siguiente manera:

	No. de procedimientos
Elección popular municipal	194
Poder Legislativo	88
Recurso de inconformidad	2
Total	284

Resultando un incremento del 112% en la instauración de procedimientos con respecto al año anterior que hubo un total de 134 procedimientos.

c) Evoluciones patrimoniales

Durante este período se llevaron a cabo **399** evoluciones patrimoniales. Dando como resultado una disminución del **31%** respecto al año anterior, donde se realizaron **580** evoluciones, originándose **182** comparecencias para aclaraciones por evolución patrimonial.

En el departamento se cuenta con un Sistema de Manifestación de Bienes, en el que se tienen las manifestaciones de bienes registradas en dicho sistema de cómputo al 03 de diciembre del presente año, distribuidas de la siguiente manera:

Modalidad	Cantidad
Alta	2,348
Baja	1,373
Anual	6,804
Total	10,525

2. Departamento de Procedimiento y Evolución Patrimonial

Durante el presente año, en el Departamento de Evolución y Procedimiento Patrimonial se radicaron **284** expedientes, de los cuales **194** corresponden a servidores públicos de elección popular municipal, **88** a servidores públicos del Poder Legislativo y **2** recursos de inconformidad.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



Se instrumentaron **322** actas administrativas para el desahogo de las garantías de audiencia, girándose igual número de oficios citatorios, con el objeto de hacer del conocimiento de los servidores públicos ese derecho.

Actividades desarrolladas Enero-Diciembre 2007			
	Acuerdos de Radicación	Garantías de Audiencia	Proyectos de Resolución
EPM	194	195	208
PL	88	127	162
RI	2	----	3
Total	284	322	373

Es importante resaltar que esta Contraloría del Poder Legislativo ha motivado a los servidores públicos omisos para que presenten su manifestación de bienes, logrando regularizar a un total de **188**.

La Junta de Coordinación Política ha firmado **23** resoluciones, relativas a expedientes radicados en 2006.

Total de resoluciones firmadas por la Junta de Coordinación Política. Enero-diciembre 2007.
23

Por lo que hace a servidores públicos de elección popular municipal se emitieron **4** resoluciones: **1** sancionado económicamente, **3** abstenciones; de ellas **1** corresponde a Presidente Municipal, **1** Síndicos y **2** Regidores.

Resoluciones firmadas por la Junta de Coordinación Política Enero-Diciembre 2007			
Elección Popular Municipal	Presidentes	Síndicos	Regidores
Sin Sanción Art. 58 LRSPMM	1	0	2
Faltas Inexistentes	0	0	0
Sancionados Económicamente	0	1	0
Total	1	1	2
Total 4			



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



En cuanto a servidores públicos del Poder Legislativo, se expidieron 19 resoluciones; 10 fueron sancionados económicamente, 7 abstenciones, y 2 inexistentes.

Resoluciones firmadas por la Junta de Coordinación Política Enero- Diciembre 2007							
	Diputados	Secretaría de Administración	OSFEM	Secretaria de Asuntos parlamentarios	Junta de Coordinación Política		
Abstención	1	1	3	0	2		
Inexistencia	0	0	2	0	0		
Sanción	1	0	5	2	2		
Total	2	1	10	2	4		
Total: 19							

Actualmente en la Junta de Coordinación Política se encuentran **253** expedientes con igual número de proyectos de resolución pendientes de firma, de los cuales **180** corresponden a servidores públicos de elección popular municipal y **122** a servidores públicos del Poder Legislativo.

Por el sentido de las resoluciones, se interpusieron **2** recursos administrativos ante la propia autoridad, es decir, únicamente el **8.6 %** de los servidores públicos muestran inconformidad por el sentido de las mismas, considerando que la totalidad de las resoluciones pronunciadas por la Junta de Coordinación Política, fueron debidamente notificadas. En el año se interpuso **1** amparo, mismo que se encuentra pendiente de resolver por la autoridad federal.¹

A la fecha se encuentran pendientes de resolver 5 expedientes relativos a servidores públicos de Elección Popular Municipal (3 de 2006; y 2 de 2007) y 1 servidor público de la Legislatura (2006).

¹ EPM-102/2004 de Miguel Ángel Luna Munguía, ex presidente municipal de Valle de Chalco, el cual dio lugar a R.I 5/2005 el cual se confirma, por lo que interpone amparo pendiente de resolverse por la autoridad federal.



3. Unidad de Entrega-Recepción

En la Dirección se cuenta con una área de entrega-recepción cuyas actividades permiten llevar el registro de cambio de oficinas y el inventario de los bienes muebles propiedad del Poder Legislativo.

Num.	Actividad programada	Cantidad
1	Brindar asesoría y capacitación para la entrega-recepción de las dependencias del Poder Legislativo.	34
2	Coordinar y supervisar los actos de entrega-recepción de las unidades administrativas y de los secretarios técnicos.	34
3	Brindar asesoría y capacitación a los Municipios.	5
4	Realizar revisión de bienes muebles bajo resguardo de los titulares de las áreas administrativas sujetas a entrega-recepción de las dependencias y Diputados del Poder Legislativo.	120
5	Realizar muestreos físicos de los bienes muebles bajo resguardo de los titulares de las áreas administrativas sujetas a entrega-recepción y Diputados del Poder Legislativo.	212
6	Integración de expedientes como medio preventivo para su regulación en su ámbito legal.	7
7	Reuniones de trabajo y acuerdos con los titulares de la Dirección de Recursos Materiales, Departamento de Bienes Muebles y Coordinaciones Administrativas de las Dependencias del Poder Legislativo, con relación al inventario de bienes muebles del Poder Legislativo, para la prevención de la realización del acto de entrega-recepción.	3



III. Dirección de Auditoría Interna

Con el objeto de dar cumplimiento a las atribuciones que le han sido conferidas a esta unidad administrativa en el Reglamento Interno de la Contraloría publicado en la Gaceta de Gobierno el 21 de junio de 2006, dentro del capítulo segundo se define la estructura de su organización, mismo que establece la creación de la Dirección de Auditoría Interna; otorgándole las atribuciones de control, evaluación, vigilancia y auditoría, cuyo objetivo es garantizar el cumplimiento del marco legal aplicable en las dependencias del Poder Legislativo.

A efecto de fortalecer las atribuciones de la Contraloría en el sentido de ser una dependencia de naturaleza eminentemente preventiva y propositiva; para apoyar a transparentar el manejo de los recursos públicos y supervisar que éstos, se ejerzan con apego a la ley al interior del Poder Legislativo

Durante el periodo en referencia, en materia de fiscalización, se efectuaron un total de 165 acciones, desglosadas de la siguiente forma:

- 29 Auditorías;
- 72 Supervisiones;
- 18 acciones de seguimiento de auditorías, y
- 46 Arqueos de caja.

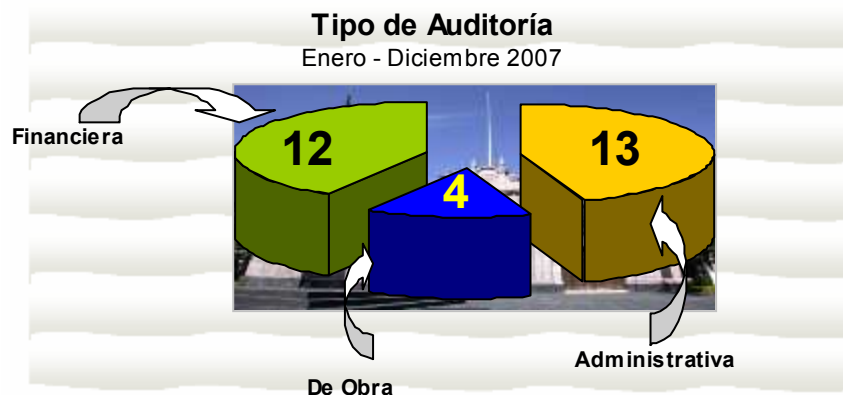
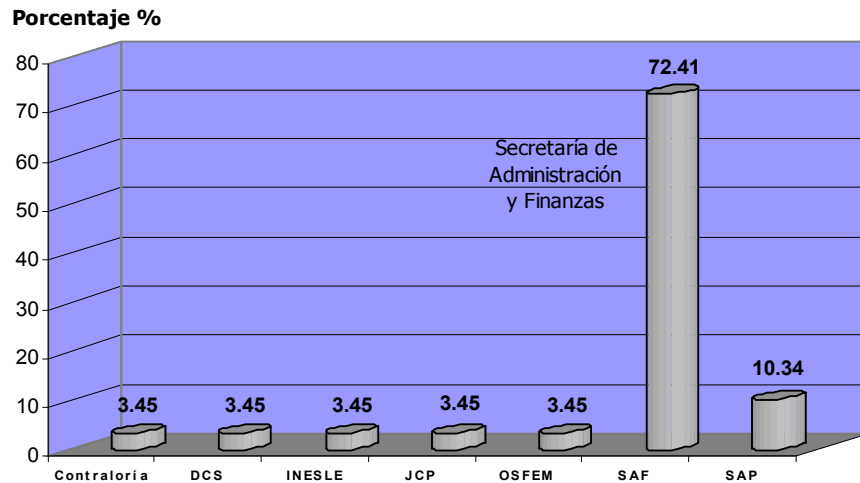
a) Auditorías:

Por lo que respecta al rubro de las auditorías, se practicaron un total de veintinueve, trece administrativas, doce financieras y cuatro de obra; de las cuales el 72.41% se aplicaron a las unidades administrativas de la Secretaría de Administración y Finanzas; 10.34% a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios; 3.45% a la Dirección General de Comunicación Social; 3.45% al INESLE; 3.45% a la Contraloría; 3.45% a la Junta de Coordinación Política y 3.45% al OSFEM. Como se aprecia, se abarcó a todas las dependencias que integran el Poder Legislativo, y en todas las auditorías efectuadas se priorizó el aspecto preventivo, realizándose recomendaciones que coadyuvaran a fortalecer el control interno.





Dependencias Auditadas



De las auditorías programadas e iniciadas, a la fecha se han concluido el 100% de ellas, generándose un total de 229 observaciones, siendo las más recurrentes las de control interno relativas a la inobservancia de la normatividad en el manejo de los recursos humanos, materiales, mobiliario y equipo, parque vehicular, asignación de obra y adquisiciones. De ellas, se pueden destacar las siguientes:

- Los manuales administrativos no se encuentran publicados;
- Falta de normatividad para el manejo y control de combustibles y lubricantes;
- Deficiencia en la aplicación de políticas para el manejo y control del rubro de viáticos;
- No se cuenta con expedientes de obra debidamente integrados;



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



- Se han determinado diferencias en los conceptos de obra pagados contra los ejecutados, y conceptos adicionales pagados no autorizados;
- Deficiencia en la actualización de los inventarios de mobiliario y equipo de las dependencias;
- Centralización del manejo del sistema automatizado de mobiliario y equipo de oficina;
- Falta de bitácoras de control que permitan conocer el consumo de combustible por vehículo;
- Falta de procedimientos que permitan deslindar responsabilidades en el caso de percances o accidentes automovilísticos o pérdida de bienes;
- Sobregiros en algunas partidas presupuestales, al momento de su ejercicio;
- Falta de un programa de desarrollo informático para el Poder Legislativo;
- En el gasto para la adquisición de vehículos solo el 36% del recurso ejercido estaba asignado a la fecha de su adquisición;
- Carencia de un control que permita verificar que el servicio de fotocopiado es exclusivamente para documentación oficial;
- La gratificación extraordinaria a servidores públicos carece de normatividad para su cálculo y la base para su otorgamiento, su manejo discrecional; la prima de antigüedad se paga a ex servidores públicos dentro de su finiquito aún habiendo laborado un tiempo menor al estipulado en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. (15 años);
- La cuenta Anticipo a Proveedores presenta diversas inconsistencias las cuales tienen que ver con la falta de uniformidad en los plazos de comprobación así como el registro de conceptos que corresponden a Deudores Diversos;
- Deficiencia en algunos aspectos en cuanto a la programación de actividades;
- No es posible identificar contable y presupuestalmente los gastos ejercidos por fondo fijo revolvente que relacionen los cheques emitidos por revolvencia, con las unidades administrativas y partidas presupuestales;
- Los gastos a comprobar registrados en la cuenta de deudores diversos no cuentan con reglamentación para su comprobación, por lo que en algunos casos ésta se realiza hasta después del ejercicio corriente;
- Exceden el límite para la compra de bienes con el fondo fijo revolvente;
- Excesos en los plazos para la comprobación de gastos y deficiencias en el control de recibos que emite la tesorería por conceptos de ingresos diversos;
- Se observó que el 2.9% de los servidores públicos del Poder Legislativo no estaban inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes y
- Deficiencia en la aplicación de la normatividad del Código Administrativo del Estado de México, en particular lo referente al Libro Décimo Segundo de la Obra Pública y Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Servicios, con sus respectivos reglamentos, en los procesos de licitaciones en las adjudicaciones de bienes, servicios y contratación de obra pública que efectúa el Poder Legislativo.



b) Contribuciones y recomendaciones formuladas en las auditorías:

Derivado de la aplicación de recomendaciones formuladas por la Contraloría, éstas han apoyado a que las actividades desarrolladas por las distintas unidades administrativas del Poder Legislativo, se realicen con mayor transparencia y apego a la normatividad, p.e.:

- Ya se encuentran publicados en Gaceta los manuales de organización del Órgano Superior de Fiscalización, de la Secretaría de Administración y Finanzas y de la Contraloría;
- Se cuenta con una propuesta de "Normas Reglamentarias de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo", sólo requiere de la aprobación de la junta.
- Se ha elaborado una propuesta de Programa de Desarrollo Informático;
- Se tiene mayor control en lo referente a la administración y control del rubro de viáticos;
- Se elaboró y distribuyó un tríptico para el manejo y operación de los fondos fijos revolventes;
- Se han regularizado los inventarios de mobiliario y equipo en las diversas unidades del Poder Legislativo auditadas;
- Se contribuyó a que se modificara el artículo 160 fracción XX del Reglamento del Poder Legislativo, para facultar a la Secretaría de Administración y Finanzas a elaborar y publicar en Gaceta del Gobierno los manuales de organización;
- Una sola unidad administrativa concentra e integre los expedientes unitarios de obra pública;
- Se han generado reintegros a la caja del Poder Legislativo por \$89,076.15, como resultado de las diferencias en los conceptos de obra pagados contra los ejecutados;
- Se mejoró la presentación de los estados financieros;
- Se han iniciado los procedimientos administrativos correspondientes para determinar la responsabilidad en su caso, de percances automovilísticos o pérdidas de algún bien;
- Existe mayor comunicación entre las áreas ejecutoras y presupuestales para conocer la evolución del gasto y con ello evitar sobregiros, en las partidas presupuestales y
- Se participa en todos los procesos de adquisiciones, asignaciones de obras y/o servicios para verificar que se aplique el lo que establece el Presupuesto de Egresos y el Código Administrativo del Estado de México.

c) Supervisiones y acciones de seguimiento:

Durante este periodo, se efectuaron 72 supervisiones a diferentes rubros y 18 acciones de seguimiento a las recomendaciones formuladas en las auditorías.



d) Arqueos de caja:

Para fortalecer los mecanismos preventivos, se han instrumentado otras acciones, como el efectuar 46 arqueos a los fondos fijos de caja, existentes en todas las dependencias, incluyendo a los grupos parlamentarios. De lo anterior se ha elaborado un tríptico que se explicó en un curso-taller y se ha hecho llegar a los responsables de manejar los fondos, para coadyuvar a regular el manejo, control y comprobación del mismo.

e) Otras actividades:

De enero a diciembre del presente año, se asistió y participó en 119 reuniones de los diversos comités existentes en el Poder Legislativo, mismas que a continuación se citan:

- 48 reuniones del comité central;
- 41 reuniones del comité de adquisiciones y servicios;
- 9 reuniones del comité de arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones;
- 11 participaciones en comités internos de obra pública, y
- 10 de otros.

En estas reuniones, se ha insistido permanentemente, que en todos los procesos de adquisición, prestación de servicios, arrendamientos, enajenaciones y obra pública que realice el Poder Legislativo, se efectúen con apego a la normatividad establecida en el Libro Décimo Segundo y Décimo Tercero y su respectivo Reglamento del Código Administrativo del Estado de México, así como del Presupuesto de Egresos del Estado de México y demás normatividad aplicable.

Derivado de la participación en las reuniones de estos comités, se detectó la carencia de normatividad para regular la adquisición, cantidad, y controles en materia de parque vehicular, como resultado de ello, la Contraloría ha elaborado la propuesta de "Proyecto de normatividad para regular la asignación y control de vehículos automotores del Poder Legislativo del Estado de México", Se sugirió que se realizara mediante licitación pública la adquisición de vehículos automotores y en los casos de las asignaciones directas, estas sean solicitadas expresamente por el Presidente de la Junta de Coordinación Política o por el Secretario Técnico de la misma.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



En ejercicio de las atribuciones de esta dirección y como resultado de las diferentes acciones de fiscalización entre auditorías, supervisiones y arqueos a fondos fijos de caja, se plantearon en forma global 304 observaciones y recomendaciones a las diversas dependencias del Poder Legislativo.

En el mes de noviembre se impartieron cuatro cursos en las diferentes sedes de la Contraloría relacionados con la aplicación y desarrollo de la auditoría, en los cuales se contó con una asistencia de 468 participantes procedentes de 106 municipios.



IV. Dirección de Vinculación Municipal

En el marco de la política de prevención que instrumenta la Contraloría del Poder Legislativo, a través de esta Dirección de Vinculación Municipal, destacan la gestión, planeación, coordinación y exposición de 100 asesorías, dirigidas al personal administrativo y de elección popular de los 125 Municipios del Estado de México, en los temas como Control y Evaluación del Desempeño Administrativo, Transparencia y Rendición de Cuentas, Ética y Valores a los Servidores Públicos, entre otros, impartidas en cada una de las Delegaciones con las que cuenta esta Contraloría.

Adicionalmente se realizaron revisiones a los Planes de Desarrollo Municipal en 124 Municipios de un total de 125, lo cual representa el 99%, para brindar asesoría técnica a los Municipios para su adecuación y modificación en su caso.

Se realizó la revisión de las Estructuras Orgánicas de 100 municipios de un total de 125, lo que representa un 80%; donde se pudo constatar de manera reiterativa, que los municipios tienden a engrosar el Capítulo 1000 (Sueldos y Salarios) en menoscabo de sus finanzas públicas.

Paralelamente, en el mes de octubre, se inició el programa piloto de atención municipal personalizada con 2 municipios: San Simón de Guerrero y Amanalco, para que en forma sistemática, se atiendan sus requerimientos de capacitación.

1. Departamento de Vinculación Municipal.

a) De acuerdo con los **programas establecidos** se realizaron durante el año 2007 las siguientes actividades:

✓ **Planes de Desarrollo Municipal.**

Se efectuaron **26 asesorías** en cuestión de planeación a los integrantes de la administración municipal 2006-2009 en las Oficinas Centrales y las 3 Delegaciones Regionales de la Contraloría. Con la finalidad de mostrar los resultados obtenidos de la revisión normativa de los Planes de Desarrollo Municipal; así como brindar las herramientas necesarias en las adecuaciones de dichos documentos.



Así mismo, se realizó la revisión normativa de acuerdo al artículo 118 de La Ley Orgánica Municipal, de **124 Planes** de Desarrollo Municipal, enviando a cada administración su respectivo informe, a excepción de Tecámac que no remitió su Plan de Desarrollo.

✓ **Análisis Financiero-Presupuestal.**

Se brindaron **16 asesorías** sobre evaluación financiera municipal a integrantes de la administración municipal 2006-2009, en las Oficinas Centrales y las 3 Delegaciones Regionales de la Contraloría. Su objetivo es mostrar los manuales operativos vigentes y su vinculación con la aplicación de los recursos financieros.

✓ **Actividades en Coordinación con el Departamento de Convenios de Colaboración Municipal.**

Se coordinaron **41 asesorías** a diversos municipios, en las Oficinas Centrales y las 3 Delegaciones Regionales de la Contraloría. Representando el **117%** de la meta programada.

b) Adicionalmente y a petición expresa de algunos presidentes municipales, se elaboró la siguiente información:

De los **124 Planes de Desarrollo Municipal**, se elaboraron fichas técnicas de su análisis de acuerdo al Catálogo Programático; así como una base de datos y presentación gráfica de los resultados de la revisión normativa.

Se intervino en la revisión de la visita técnica, realizada al municipio de Chalco de enero a diciembre del 2006.

Se elaboró un informe sobre los indicadores del Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli.

Base de datos de los 125 municipios del Estado de México, de acuerdo a su población, presupuesto ejercido en 2005 e integración del ayuntamiento.

Elaboración de los informes de la visita técnica, efectuada a los programas municipales de Temascaltepec desde enero a diciembre del 2006 y de enero a julio del 2007.

Así como una presentación gráfica de la revisión de los programas municipales de Tonanitla, de enero a septiembre del 2007.



2. Departamento de Estructura Orgánica y Salarial

a) Actividades realizadas del Programa Anual de Metas.

✓ Estructuras orgánicas.

Se realizó el análisis **de 100 estructuras orgánicas municipales**, así como su respectivo informe, en cual tuvo por objeto verificar el grado de congruencia que existen entre éstas y los programas, así como los proyectos a ejecutarse, con el fin de determinar si existen las unidades administrativas necesarias para realizar las actividades planeadas, en caso contrario, se recomendó la instrumentación de mecanismos para eficientar el desarrollo organizacional interno y cumplir con los objetivos trazados.

✓ Análisis del costo de la estructura orgánica municipal.

Se llevó a cabo con **100 municipios el análisis**, para determinar el costo de las Estructuras Orgánicas Municipales, de los cuales se determinaron el costo per cápita de la administración municipal, así como la forma en que está distribuido el gasto del capítulo 1000 entre los servidores públicos.

✓ Asesorías.

Se impartieron **7 asesorías a servidores públicos municipales**, éstas se llevaron a cabo en las diferentes Delegaciones de la Contraloría y oficinas centrales, sobre los temas siguientes: Evaluación del Desempeño Gubernamental, un ejercicio práctico; Administración de Recursos Humanos para el Ámbito Municipal; Conceptos Básicos en la Evaluación Financiera y Programática Municipal; Sistema de Control interno; Elaboración de Manuales de Organización, Planeación Estratégica: Técnica Gerencial en la Administración Pública; y Lineamientos Técnicos de la Entrega-Recepción Municipal.

✓ Revisión y actualización de cuadernillos técnicos.

Se actualizaron 3 cuadernillos técnicos: Administración de los Recursos Humanos en el Ámbito Municipal, Evaluación del control Interno, y Sistemas de Información Municipal.

✓ Evaluación normativa y elementos de contenido del Plan de Desarrollo Municipal 2006-2009.



Se evaluaron **59 Planes de Desarrollo Municipal de la administración 2006-2009**, respecto al cumplimiento de la normatividad en cuanto a los elementos mínimos que deben contener, elaborando para ello un informe, el cual se remitió a los municipios con las observaciones correspondientes, así como las recomendaciones que les permita corregir las omisiones detectadas en dicha evaluación y elaborar los correspondientes dictámenes de reconducción y actualización.

3. Departamento de Convenios de Colaboración

a) Coordinación, Colaboración y Difusión Institucional.

- ✓ Concertar y coordinar asesorías sobre control y evaluación del desempeño administrativo.
 - Se coordinaron 18 asesorías a los ayuntamientos de la administración 2006-2009. Se habían contemplado la realización de 12 asesorías. En este sentido, se logró un 150% de avance anual.

b) Evaluación del Desempeño institucional y Organizacional.

- ✓ Realización de 12 asesorías para difundir el sistema de control y evaluación del desempeño del gobierno municipal, en coordinación con las Contralorías Internas Municipales.
- ✓ Difundir e instrumentar en coordinación con los gobiernos municipales, programas de Evaluación del Desempeño Institucional y Rendición de Cuentas, se impartieron 13 de 12 programados en el año.
- ✓ Concertar y coordinar la elaboración de estudios para el Desarrollo de la Administración Municipal, al respecto se concluyeron los siguientes documentos:
 - Indicadores Financieros para una evaluación integral de la hacienda pública y la transparencia fiscal municipal;
 - El estado actual de las contralorías internas municipales del Estado de México;
 - La transparencia, el derecho a la información, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción en el Estado de México: dilemas para su consolidación.
- ✓ Asesoría sobre transparencia y rendición de cuentas, ética y valores a los servidores públicos de los gobiernos, se impartieron 10 de 8 asesorías programadas.



- ✓ Asesoría en temas selectos sobre Gobierno y Administración Municipal.
-Se coordinaron 12 asesorías a los ayuntamientos de la administración 2006-2009.

c) Actividades fuera de programa

Se impartió la conferencia "El desarrollo local y la fractura territorial en México: viejos y nuevos desafíos para la administración pública municipal", en el Auditorio de APAS Metepec, México.

Conferencia impartida en la mesa de trabajo "La investigación científica en México", en las instalaciones del Centro de Estudios Superiores Atenea Palas S.C, en Toluca, Méx.

Elaboración de las guías y prototipos de los Manuales de Organización y de Procedimientos para los municipios del Estado de México.

Se concluyó y remitió el documento a las autoridades del H. Ayuntamiento de Chalco, México, el día 25 de junio de 2007.

4. Unidad de Información y Documentación

- ✓ Se hicieron solicitudes de donación, se elaboraron bases de datos, se catalogó y se adquirieron diversos libros y revistas referentes a la administración pública municipal y en materia legislativa, cumpliéndose en un 90% lo programado.
- ✓ La edición de la gaceta "Ser Transparente", así como su distribución no se alcanzó la meta, puesto que no se desarrollaron actividades relevantes en la construcción de la gaceta.
- ✓ Respecto de la edición de la revista "Recta Ratio" y su distribución se alcanzó el 100%, es decir dos ediciones por año.

a) Actividades fuera de programa

- ✓ Asesoría en diversos temas como; Ética de los servidores públicos, gobierno local, políticas públicas, gestión local, etc. de las cuales fueron 30 asesorías a municipios en las Delegaciones de la Contraloría, alcanzando un 100%.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



- ✓ Revisión y corrección de 17 documentos de la Dirección de Vinculación Municipal y de la Dirección de Auditoría Interna, para su aprobación y publicación.
- ✓ Revisión de los Manuales de Procedimiento de la Dirección de Vinculación Municipal, así como los de la Dirección de Situación Patrimonial.
- ✓ Se apoyó en la revisión de los informes trimestrales a la Secretaría Técnica y en la elaboración de los informes trimestrales de la Dirección de Vinculación Municipal.
- ✓ Se distribuyó información sobre el "premio y gestión municipal" a petición del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).
- ✓ Se asistió y concluyó el Diplomado de "Gobierno y Gestión Local" impartido por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).



V. Coordinación Administrativa

Se planeó, organizó y promovió el suministro oportuno, de recursos humanos, materiales, financieros y técnicos a las áreas que conforman la Contraloría, para el desarrollo de sus funciones. Asimismo, se realizó el control de materiales, la actualización de inventario de bienes, la gestión de recursos materiales, el control y registro de salida de vehículos, el control de personal, la gestión de asuntos de recursos humanos, la recepción, registro y distribución de documentos en la unidad de oficialía de partes y correspondencia, en donde se recibieron, registraron y distribuyeron **6,573** documentos internos y externos, es decir aproximadamente **35** promociones por día hábil.

Se dio el seguimiento y control del presupuesto asignado, para este año el presupuesto autorizado fue de **4'329,330.00** y el ejercido de **3'705,061.00** pesos exceptuando el capítulo 1000 que es una partida centralizada.

Se administró el fondo revolvente de caja para viáticos del personal comisionado y se otorgó el apoyo logístico necesario para el funcionamiento de la Contraloría.



VI. Secretaría Técnica

Tal como lo manda el artículo 15 fracción VI del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno, con fecha 21 de junio de 2006. Se han realizado las funciones ahí descritas, también a partir de la creación de esta Secretaría se ha auxiliado al Contralor en la revisión, seguimiento y ejecución de acuerdos internos establecidos con directores y/o personal de esta Dependencia.

Se han atendido entrevistas en ausencia del Contralor, agendado fecha para audiencia, o en su caso, se han turnado a la Unidad Administrativa correspondiente para su atención.

Se revisa acuerdos en expedientes, resoluciones y documentos de trámite de las distintas Direcciones, que se remiten al Contralor para su firma; asimismo se estableció un sistema de control, que permita conocer el origen y destino de la información generada en cada una de las direcciones con especial énfasis en la de Responsabilidades Administrativas.

En cuanto a solicitudes de la Unidad de Información se atendieron un total de 13, sin que exista ninguna pendiente por resolver. Ninguna de estas fue recurrida.



Prensa y difusión

- Se efectuaron 110 entrevistas con los medios de comunicación, tanto en prensa como en radio y televisión.
- Se planearon, elaboraron y editaron los números 6 y 7 (en imprenta) de la revista "Recta Ratio".
- Se transmitió una campaña de difusión institucional con motivo de la entrega anual de manifestación de bienes.
- Se realizaron reuniones con los grupos empresariales de la entidad: Canacindra, Coparmex y Consejo Coordinador Empresarial, delegaciones Estado de México, así como con la Cámara de Comercio y Turismo del Valle de Toluca.
- Con motivo del XVI Aniversario de creación de la Contraloría del Poder Legislativo, se llevó a cabo la mesa redonda titulada: "La bioética en el tercer milenio" (Materia a legislar con transparencia), en el que participaron la doctora Dafna Feinholz Klip, de México; el doctor Carlos Jesús Delgado, de Cuba; el doctor Daniel Valdés García, de Toluca y el maestro Rubén Armando Reynaga Valdés, de Hermosillo, Sonora.



Algunas Conclusiones

- La política de descentralización de la Contraloría consideramos que esta funcionando, en la actualidad en número de quejas y denuncias que se reciben en las Delegaciones es igual al que se recibe en las oficinas centrales de Toluca, 217 y 216 respectivamente; por lo que se considera importante continuar atendiendo en las Delegaciones de Naucalpan, Chalco y Temascaltepec, aunque debe de reconocerse que esta última Delegación ha disminuido la actividad.
- La política de prevención en la Manifestación de Bienes concursos y talleres por parte de la Contraloría del Poder Legislativo en coordinación ya sea con la del Ejecutivo o con otras ha contribuido a disminuir el número de procedimientos de manera sustancial por alta o por anualidad, no así en el caso de la baja (158) que por haber sido el año pasado de término de administraciones municipales incrementó el total.
- Las sanciones de inhabilitación a varios exservidores públicos generaron una expectativa de confianza en la institución; y de cumplimiento de sus obligaciones de los ediles, sólo como ejemplo de un total de 106 alcaldes citados por no haber entregado el presupuesto al OSFEM en el periodo legal, dejaron de asistir únicamente ocho.
- Actualmente se imparten 20 cursos sobre distintos tópicos a los ayuntamientos y su personal, con temas de ética, transparencia, responsabilidades, rendición de cuentas, auditoria de obra, financiera e indicadores de desempeño, entre otros.
- Las empresas contratadas para diversos trabajos de obra pública en la Legislatura, por el actuar de la Contraloría han tenido que regresar recursos financieros, así como, disminuir sus pretensiones de pago adicional por obra ejecutada no programada hasta por \$500,000.00 pesos. Asimismo, el OSFEM ha regularizado la entrega de viáticos de acuerdo a lo propuesto por la Contraloría.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



- Ninguna de las solicitudes que por vía de la "Unidad de Información de la Legislatura" o por el Portal Legislativo se nos han requerido, ha sido recurrida (13).
- Un empleado de la Contraloría fue premiado con el 1er lugar en el concurso de investigación organizado por el ITAIPEM y otro obtuvo el 2º lugar en el que organizó el IEEM.

En resumen ha sido un año en el que se han realizado acciones que corresponde evaluar a la Junta de Coordinación Política sobre el desempeño, de esta dependencia en un primer nivel; y en otro plano y desde otra perspectiva al ciudadano y al funcionario público que con nuestro actuar ha tenido que modificar su conducta y actitud.